



AVISO Y/O CONVOCATORIA

JUNIO DE 2025

EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INFORMA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR, QUE SE ENCUENTRA INTERESADA EN AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Que, El Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo establecido 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017 – artículos 5, 6, 7 y 8; está realizando trámite para la selección de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para la realización de un convenio de asociación y para lo cual cuente con los aportes equivalentes al 30% del valor total del acuerdo jurídico, para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial actividades orientadas al cumplimiento del siguiente objeto:

“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

Por tanto, teniendo en cuenta que en el Departamento del Quindío, existen varias entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL; desde La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, procede a informar a través de un **AVISO Y/O CONVOCATORIA** que se publica en la Página web de la Gobernación del Quindío y en el micro sitio, para que en caso de existir una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL interesada, lo manifieste a través de escrito, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información y cumplir con las condiciones que se determinan a continuación:

1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y FORMA DE LOS APORTES DEL CONVENIO:

1.1 VALOR TOTAL DEL CONVENIO: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SE ESTIMA EN **\$880.000.000, OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

1.2 FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES DE LAS PARTES ALIADAS.



- 1.2.1** Los aportes por las partes se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO asumirá el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a **(\$616.000.000) SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin apertura e indique la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL, el desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.
- 1.2.2.** La ESAL, aportará mínimo el 30% del valor total del convenio, correspondiente a **\$264.000.000, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, para la ejecución del convenio de asociación.** Este aporte en recursos está sustentado en **certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL**, la cual allegará a la entidad en el momento que envíe comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio y con la documentación que se requiere en el aviso de convocatoria, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.
- NOTA:** En caso de que la certificación lo expida la ESAL, deberá estar suscrito por el revisor fiscal y/o contador, aportando: 1. la cédula de ciudadanía. 2. tarjeta profesional. 3. certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedido por la Junta Central de Contadores, también podrá ser suscrita por el representante legal de la entidad interesada o certificación bancaria que así lo certifique.
- 1.2.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: (recursos de regalías)** La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal **A) 2465 del 15 de mayo de 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental **CONCEPTO:** FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. **RUBRO PRESUPUESTAL: 06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2024.00363.0126 - 70, POR \$616.000.000, SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. B) 5825 del 15 de mayo de 2025, (Plataforma Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías). OBJETO** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"; expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Convenio se estima en dieciséis (16) meses de plazo, a partir de la suscripción del acta de Inicio, en todo caso no puede superar la vigencia 2026.

3.LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo del Convenio tendrá lugar en el Departamento del Quindío.



1. DE LAS FASES PARA LA SELECCIÓN DE LA ESAL de RECONOCIDA IDONEIDAD

1.1 PRIMERA FASE. PUBLICACION AVISO: La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, PUBLICAR AVISO Y/O CONVOCATORIA, en la página del Departamento del Quindío, para garantizar que entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, manifiesten su interés, a través de comunicación, en la que deberán cumplir los requisitos exigidos por el Decreto 092 de 2017, tales como:

2.1.1. Manifestar interés con la propuesta técnica y económica, suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la que allegue la distribución del recurso que aportará el Departamento del Quindío, en un porcentaje del 70%, del valor total del convenio, y el recurso que aporte la ESAL, en un porcentaje no inferior al 30% del valor total del convenio; esa distribución del presupuesto debe contener las acciones y/o estrategias a desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación, el cual se orienta al proyecto: Proyecto: 2024003630126 FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Meta: 3602032 Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento Indicador: 360203200 Emprendimientos asesorados, Línea estratégica: 2 productividad, Competitividad y Medio Ambiente. "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente Sector (36): Trabajo Programa: 3602 Generación y formalización del empleo.

2.1.2. Certificación ya sea bancaria, o expedida por el contador y/o revisor fiscal según el caso, en el que la entidad expresamente indique contar con el 30% del valor total del futuro convenio de asociación e igualmente que lo compromete para la ejecución del convenio. En caso de que la certificación la suscriba el contador de la entidad y/o revisor fiscal deberá allegarse fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.

2.1.3. Documentos que debe allegar con la manifestación de interés.

1.	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (PERSONA NATURAL)
2.	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (PERSONA JURÍDICA).
3.	Copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal
4.	Fotocopia de la Libreta Militar de quien presente la propuesta (si es menor de 50 años)
5.	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no inferior a 30 días.
6.	Copia de los actos administrativos y/o documentos que acrediten que la persona que presenta la propuesta y suscribirá el contrato por parte de la entidad estatal, está delegada o autorizada o tiene las facultades legales para el efecto (AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA)
7.	Propuesta técnica y económica en la que manifieste el interés de ejecutar el convenio de asociación, firmada POR EL REPRESENTANTE LEGAL (punto 2.1.1)



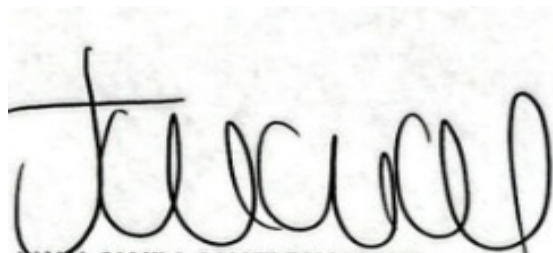
8.	Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002
9.	Si el certificado de seguridad social lo firma el revisor fiscal o contador, deberá anexar Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador de la Institución, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, Cedula del contador, antecedentes de la Junta de Contadores este requisito para ejercer su profesión. (contador de la entidad)
10.	Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
11.	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
12.	Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia (REPRESENTANTE LEGAL)
13.	Certificados de Medidas Correctivas expedidos por la Policía Nacional de Colombia (REPRESENTANTE LEGAL)
14.	Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales (REPRESENTANTE LEGAL)
15.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (REPRESENTANTE LEGAL)
16.	Certificado del Boletín de deudores morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.
17.	Certificación Bancaria con indicación del número de la cuenta donde se desembolsen los recursos por parte del Departamento del Quindío.
18.	Entrevista de conocimiento sobre posibles inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, POR FAVOR ENVIAR EL FORMATO PARA QUE LO FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL. SE ALLEGA EL DOCUMENTO PARA SER DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
19.	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. (PERSONA NATURAL)
20.	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. (PERSONA JURÍDICA)

5. PLAZOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Para la manifestación de interés la ESAL tiene plazo **HASTA LAS 5:00 P.M, del 05 de junio de 2025.**

ALLEGAR PROPUESTA, CON DOCUMENTOS ANEXOS AL CORREO ELECTRÓNICO:
contratacionturismoindustria@gmail.com

Atentamente,



JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO



GOBIERNO DEL QUINDÍO

Proyectó: Luz Amparo Vásquez Bonilla- P. U S.TU. IC

Proyectó: Nataly Stefanny Vargas Lopez – Abogada Regalías

Reviso: Juan David Villamil Ocampo - director Administrativo de Industria y Comerc

Juo

Juo

JDV